


RV: PROCESO N° 2015-00173 REITERA REQUERIMIENTO JUDICIAL

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/07/2021 3:06 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

EXP. NO. 1100333620150017300 VIVIAN YANED VELA MORENO.pdf; correo 21 abril 2021.pdf; GUIA 3000208366475.jpg;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

...MEGM...

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Andrea Patricia del Pilar Quevedo <juridica.apoyo10@hus.org.co>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 12:53 p.

Asunto: Fwd: PROCESO N° 2015-00173 REITERA REQUERIMIENTO JUDICIAL

Buenas tardes,

Damos respuesta al requerimiento del asunto (oficio No. 147- RUM-21 del 15 de abril de 2021), adjuntando tres archivos:

1. Dictamen médico, con sus respectivos anexos, en formato PDF en 13 páginas
2. Imagen de la guía de envío por medio de correo físico el 15 de abril de 2021, el cual fue devuelto.
3. Correo electrónico de respuesta al requerimiento, fechado 21 de abril de 2021

Con ocasión del tercer documento adjunto, comedidamente solicitamos tener en cuenta que la información requerida fue enviada por esta Entidad el 21 de abril de 2021, desde el correo dirección.cientifica@hus.org.co, al correo correscancta@cedoj.ramajudicial.gov.co, cuando hubo lugar a la devolución física. Lo anterior, frente a la posible medida correccional.

Cordial saludo,

Sandra Lara
Profesional II

Oficina Jurídica
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

De: "Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C."

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

Para: "Andrea Patricia del Pilar Quevedo" <juridica.apoyo10@hus.org.co>

CC: "Felipe Araque" <abh.procesosjudiciales@gmail.com>, "Maria Margarita Heredia Hernandez" <dcientifica.auditor@hus.org.co>, "Angelica Rocio Cruz Tapias"

<juridica.apoyo1@hus.org.co>, "Javier Garcia" <garcia.abogado@hotmail.com>, "LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS" <direccion.cientifica@hus.org.co>

Enviados: Lunes, 12 de Julio 2021 12:25:40

Asunto: RE: PROCESO N° 2015-00173 REITERA REQUERIMIENTO JUDICIAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**




**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA
SECRETARÍA**

Buenas tardes,

En todos los requerimientos que se han efectuado, al igual que en los autos se ha indicado expresamente que NO ES NECESARIO RADICAR FÍSICAMENTE los documentos, se les ha señalado el correo de la Oficina de Apoyo a la que deben remitir los memoriales, por lo que le agradezco que atienda dicha instrucción.

Cordialmente,


RUTH E. URIBE MÉNDEZ
SECRETARÍA
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

De: Andrea Patricia del Pilar Quevedo <juridica.apoyo10@hus.org.co>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 12:23 p. m.

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.
<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

Cc: Felipe Araque <abh.procesosjudiciales@gmail.com>; Maria Margarita Heredia Hernandez <dcientifica.auditor@hus.org.co>; Angelica Rocio Cruz Tapias <juridica.apoyo1@hus.org.co>; garcia.abogado@hotmail.com <garcia.abogado@hotmail.com>; LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS <direccion.cientifica@hus.org.co>

Asunto: Re: PROCESO N° 2015-00173 REITERA REQUERIMIENTO JUDICIAL

Buenas tardes,

Damos respuesta al requerimiento adjuntando dos archivos:

1. Dictamen médico, con sus respectivos anexos, en formato PDF en 13 páginas
2. Imagen de la guía de envío por medio de correo físico el 15 de abril de 2021, el cual fue devuelto.

Cordial saludo,

Sandra Lara
Profesional II
Oficina Jurídica
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

De: "Javier Garcia" <garcia.abogado@hotmail.com>
Para: "Liss Natalia Nieto Garzón" <juridica.apoyo10@hus.org.co>
CC: "Felipe Araque" <abh.procesosjudiciales@gmail.com>, "Maria Margarita Heredia Hernandez" <dcientifica.auditor@hus.org.co>, "Angelica Rocio Cruz Tapias" <juridica.apoyo1@hus.org.co>
Enviados: Lunes, 12 de Julio 2021 10:54:06
Asunto: RV: PROCESO N° 2015-00173 REITERA REQUERIMIENTO JUDICIAL

Cordial saludo.

El Hospital no es parte en este proceso.

Se designó a la entidad a fin de elaborar un Dictamen Pericial dentro del proceso de Reparación Directa No. 2015-00173, promovido por la señora Ivian Yaned Vela Moreno y otros, contra el Ministerio de Transporte y otros, el cual, como lo indica el Juzgado, no ha sido aparentemente elaborado.

En auto de 01 de julio del hogaño, se dispuso:

“(…)

PRIMERO: Reiterar el requerimiento efectuado mediante oficio No. 147- RUM-21 del 15 de abril de 2021 a la Directora Científica del Hospital Universitario La Samaritana, visible en el archivo “55RequerimientoHUS”, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, dé respuesta a lo solicitado. Esto es, emitir dictamen pericial conforme se ordenó en auto del 4 de julio de 2019, en cuanto a establecer el costo de los cuidados de carácter permanente y tratamientos que requerirá la señora Vivian Yaned Vela Moreno, para aliviar sus problemas de desplazamiento con ocasión de la amputación de su pie derecho”.

(…)”

El Juzgado, como medida correccional, indicó de no cumplirse con lo ordenado se daría aplicación a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del CGP., según el cual los Jueces pueden sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

El trámite lo adelanta la Dirección Científica, área que debe emitir respuesta a la mayor brevedad, so pena de las sanciones indicadas por el Juzgado.

Gracias.

Bendiciones!!!

Javier Arcenio García Martínez.

Abogado Externo E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana.

De: Notificaciones Judiciales <notificaciones@hus.org.co>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 9:59 a. m.

Para: Andrea Patricia del Pilar Quevedo <juridica.apoyo10@hus.org.co>

Cc: JAVIER GARCIA <garcia.abogado@hotmail.com>; Felipe Barajas <abh.procesosjudiciales@gmail.com>

Asunto: Fwd: PROCESO N° 2015-00173 REITERA REQUERIMIENTO JUDICIAL

Para poner en conocimiento y fines pertinentes

De: "Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C." <>

Para: "notificaciones judiciales" <notificaciones@hus.org.co>

Enviados: Lunes, 12 de Julio 2021 9:46:45

Asunto: PROCESO N° 2015-00173 REITERA REQUERIMIENTO JUDICIAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA
SECRETARÍA**

**REITERA REQUERIMIENTO JUDICIAL
OFICIO N° 233-RUM-21**

DIRECTORA CIENTÍFICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA


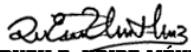
Expediente N°: 11001-33-36-035-2015-00173-00

Demandante: VIVIAN YANED VELA MORENO Y OTROS
Demandado: INVIAS

De conformidad con lo ordenado en providencia que se adjunta, se requiere para que en el término de **DIEZ (10) días** de cumplimiento a lo ordenado. Se adjunta el requerimiento anterior y los anexos ordenados.

Se advierte que su memorial deberá ser remitido **únicamente** al correo de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá: **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, indicando los datos del proceso (23 dígitos del número de radicación, las partes, número de oficio que contesta, asunto) y el juzgado. Así mismo que, *"de no cumplirse lo ordenado por este Juzgado se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P."*

Cordialmente,



RUTH E. URIBE MÉNDEZ
SECRETARIA
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Email secured by Check Point

Email secured by Check Point

Email secured by Check Point



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021200003453-1



05GIS15 - V6 Página 1 de 1

Bogotá Abril 15 de 2021

Señores:

JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C
CARRERA 57 N° 43 -91 piso 4 sede judicial CAN

Asunto: Dictamen médico

Ref. Exp.No. 11001-33-36-2015-00173-00
Demandante: VIVIAN YANED VELA MORENO Y OTROS
Demandado: INVIAS

Cordial Saludo.

En respuesta al oficio en referencia donde se solicitó realizar " *el costo de los cuidados de carácter permanente y tratamientos que requerirá la señora Vivian Yaned Vela Moreno* ", me permito anexar la experticia realizada por el Dr Manuel Eduardo Niño Romero , medico Ortopedista especialista en ortopedia de pie y tobillo, adscrito a la institución, que fue realizado posterior a varias valoraciones a la señora en mención.

Como complemento, teniendo en cuenta la solicitud de fondo, se anexa cotización de los procedimientos que de acuerdo al concepto del perito requiere la paciente, donde es importante tener en cuenta las observaciones manifestadas respecto a la variación que pueden tener los costos de acuerdo a los días de estancia, la evolución de la paciente, los insumos o medicamentos, los exámenes y las valoraciones prequirúrgicas que pueda requerir, los cuales tiene un costo acorde a consumo. Por lo anterior solo se trata de un valor aproximado de los procedimientos, que puede cambiar de acuerdo a lo descrito.

Es de anotar que en respuesta previa ya se había enviado la valoración realizada por el área de trabajo social.

Anexo los siguientes documentos:

- Diplomas 6 folios
- Dictamen pericial 4 folios
- Cotización procedimientos 2 folios

Cordialmente,

LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARIS
Directora Científica

Proyecto Margarita Heredia - Auditora médica



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur, Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana: Universidad, Salud e Innovación"

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBERNO

EN ATENCIÓN A QUE

MANUEL EDUARDO NIÑO ROMERO

CC 79733026

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE


MEDICINA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2010


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


ASCOFAME

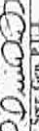



DECANO ACADÉMICO


DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Este Diploma está registrado en el Libro III
del Libro de Actas, tomo IV, folio IV-3176
Bogotá, 17 de junio de 2010

Secretaría General

Soc. Grta. P.U.J.

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGORIBESO

EN ATENCIÓN A QUE

MANUEL EDUARDO NIÑO ROMERO

CE 993836

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

MEDICINA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MÉDICO Y CIRUJANO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 09 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004



Francisco Havel
RECTOR

Francisco Havel
DECANO ACADÉMICO

Juan Ramírez
SECRETARIO GENERAL

Juan Ramírez
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Secretaría General

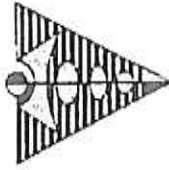
Este Diploma está registrado en el folio 192
del libro 33 de Actas de Grados, Acta N° 447
Bogotá, 09 de diciembre de 2004.

Juan Ramírez
Sec. Gen. P.U.J.

No 105432

108474

Asociación Colombiana de Facultades de Medicina
ASCOFAME



hace constar que el Doctor

Manuel Eduardo Piño Romero

Llenó los requisitos académicos fijados por la Asociación,
para ser registrado como especialista en:

Ortopedia y Traumatología

de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Javeriana
con número de registro en Ascofame

2010 - 33 - 3467


Director Ejecutivo

Bogotá D.C., 14 de julio de 2010

Sociedad Colombiana de



Cirugía Ortopédica y Traumatología

Diploma de Honor

Que acredita al Doctor

Manuel Eduardo Niño Romero

como

Miembro Titular

según lo dispuesto por los Estatutos.

Cartagena de Indias - Colombia, Mayo 19 de 2012

W. R. Arbeláez

*Dr. William R. Arbeláez A.
Secretario General SCCOT*

J. Julio César Palacio V.

*Dr. Julio César Palacio V.
Presidente SCCOT*

American Orthopaedic Foot & Ankle Society

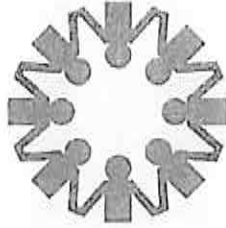


This is to Certify That
MANUEL E. NIÑO ROMERO, M.D.
having demonstrated a special interest
in MEDICINE and SURGERY
of the Foot and Ankle is hereby declared
an
International Member
of this SOCIETY

September 22, 2014

Bruce Sanger
BRUCE J. SANGORZAN, MD
PRESIDENT

Thomas H. Lee
THOMAS H. LEE, MD
SECRETARY



Fundación
Santa Fe de Bogotá

Hace constar que


Manuel Eduardo Niño Romero

Cumplió satisfactoriamente con el programa de

*Entrenamiento Avanzado (Fellow)
en Cirugía de Pie y Cuello de pie*

1º de febrero de 2012

31 de enero de 2013


Juan Pablo Uribe Restrepo, M.D.
Director General


Roosevelt Fajardo Gómez, M.D.
Director Centro de Innovación y Educación en Salud


Adolfo Llinás Volpe, M.D.
Director División Médica


Mauricio Morales González, M.D.
Jefe del Programa

12/04/2021

Señores

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C**

Asunto: Dictamen médico

1. Referencia

Ref.Exp.No. 11001-33-36-2015-00173-00

Demandante: VIVIAN YANED VELA MORENO Y OTROS

Demandado: INVIAS

2. Motivo del dictamen:

Solicitud del juzgado Cuarto administrativo de Bogotá D.C radicada en el Hospital Universitario de la Samaritana , fecha 11 de julio de 2019 donde ordena emitir dictamen con el fin de establecer el costo de los cuidados de carácter permanente y tratamientos que requerirá la señora Vivian Yaned Vela Moreno

3. Documentos recibidos

Se valora paciente con radiografía de pie, electromiografía, neuroconducciones de miembros inferiores, tac de pie, imágenes traídas por la paciente a la consulta.

4. Técnica del dictamen

La técnica usada fue la lectura de historia clínica, además valoración de la paciente mediante un examen físico completo y estudio de las imágenes traídas.

5. Juramento

Declaro que en el presente caso no me encuentro incurso dentro de las causales de impedimento para actuar como perito que trata el artículo 50 de la ley 1564 de 2012 y que poseo la idoneidad para rendir el presente dictamen y corresponde a mi real convicción profesional.

6. Análisis del caso.

Paciente con cuadro clínico de larga data de accidente de tránsito con manejo de



salvamento de extremidad con hallazgos artrósicos, limitación funcional para la marcha y dificultad para el apoyo completo de la extremidad. Dado la magnitud de sus lesiones no se puede determinar pronóstico ni definir cantidad de procedimientos que puede llegar a requerir, ya que no solamente cursa con alteración ósea, articular, alteraciones en segmentos y nervios como demuestra la electromiografía, sino que puede cursar igualmente con complicaciones asociadas a procedimientos como son infección ósea (osteomielitis), defectos de cobertura que requiera procedimientos por cirugía plástica, no uniones, pseudoartrosis, desarrollo de síndrome doloroso regional complejo (dolor neuropático de difícil control) o alteraciones neurológicas asociadas. Además, la paciente refiere, cursar con dolor y limitación en la rodilla derecha asociadas a su accidente.

En caso de requerir y definirse manejo quirúrgico la paciente requerirá inicialmente procedimientos en diferentes tiempos (varias cirugías que se definirán según la evolución y los hallazgos). Inicialmente retiro de material de osteosíntesis del hueso de tarso y metatarso, secuestrectomía, curetaje de huesos del tarso y metatarso (se explica que el tornillo roto del talo, no es susceptible de retiro, ya que se haría un mayor daño por pérdida ósea que dejarlo in situ), con toma de cultivos múltiples para evaluar presencia de infección activa o no. Según resultados del cultivo de ser positivos, requerirá múltiples lavados, curetajes y secuestrectomías óseas (resección de hueso infectado) hasta lograr erradicar infección, con eventual necesidad de uso de espaciador de cemento con antibiótico (dispositivo medico ortopédico para mantener la longitud de los huesos en caso de ser necesaria su resección), en caso de difícil control de erradicación de la osteomielitis. Una vez controlada la infección y de acuerdo al stock óseo que tenga, requerirá realizar múltiples osteotomías (cortes de los huesos) al medio pie para corregir el apoyo en el borde externo del pie, reavivar foco de pseudoartrosis (hueso que no consolidado), injertar con autoinjerto de cresta iliaca (hueso tomado del paciente de la cresta iliaca), realizar tenolisis de tendones extensores que se encuentra a nivel de cicatriz fibrosa (liberar los tendones adheridos a la cicatriz del procedimiento previo) y realizar una pan-artrodesis del pie, mediante múltiples placas y tornillos de sistemas de pie (fusión del pie mediante cirugía con múltiples sistemas de placas y tornillos). Todo esto se haría en el escenario que no requiriera por problemas cutáneos, expansores de piel y rotar colgajos. Además de esto, por antecedente infeccioso, hay igualmente riesgo de requerir amputación, dependiendo de la evolución por los antecedentes referidos. Por sintomatología en rodilla derecha se solicita concepto de ortopedia de rodilla. se dan recomendaciones.

7. Conclusiones

Dado la magnitud de sus lesiones, no se puede determinar pronóstico ni definir cantidad de procedimientos que puede llegar a requerir. En un escenario ideal, los procedimientos necesarios pueden ser:

Primer tiempo quirúrgico

1. *Extracción de dispositivo implantado en tarsiano y metatarsiano (786801)*
2. *Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de tarso y metatarso (770801)*
3. *Toma de cultivos óseos*

Segundo tiempo quirúrgico

4. *Osteotomía hueso del tarso con fijación Interna (772804)*
5. *Injerto óseo en tarsianos o metatarsianos (780800)*
6. *Toma de injerto de hueso iliaco (777902)*
7. *Tenólisis en extensores de dedo (uno o más) (829111)*
8. *Artrodesis Metatarso-falángica (cada una) vía abierta (811210)*
9. *Artrodesis Talonavicular vía abierta (811207)*
10. *Artrodesis tarso-metatarsal cada columna vía abierta (811209)*

8. Literatura Adjunta

Ninguna

9. Datos del perito

Nombre : Manuel Eduardo Niño Romero

Cedula : 79.733.026

Títulos: Medico y Cirujano (2004). Ortopedista y Traumatólogo (2010) Entrenamiento Avanzado (fellow) en Cirugía de Pie y Tobillo (2013)

Dirección: Carrera 8 # 0-55 – Hospital Universitario de la Samaritana

Teléfono : 4077075 ext. 10372

Publicaciones respecto al tema:

Ninguno

Peritajes que ha realizado:

Ninguno

10. Firma

Manuel E. Niño R.

11. Anexos

Titulos relacionados



COTIZACIÓN

Fecha: 14/04/2021

VIVIAN YANED VELA MORENO

NIT Y/O CÉDULA: 52872793

DIAGNOSTICO: FRACTURA DEL PIE, NO ESPECIFICADA

CODIGO DIAGNOSTICO CIE-10: S929

EDAD DEL USUARIO: 39 AÑOS TELÉFONO DEL USUARIO: N.A

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	VALOR SERVICIOS
PRIMER TIEMPO		
786801 EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	1	\$739.300
770801 SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO) 361605 ANASTOMOSIS SIMPLE ARTERIA DESCENDENTE ANTERIOR CON ARTERIA MAMARIA VÍA ABIERTA	1	\$475.300
TOMA DE CULTIVOS C/U	1	\$40.900
SEGUNDO TIEMPO		
811209 ARTRODESIS TARSOMETATARSAL (CADA COLUMNA) VIA ABIERTA	1	\$ 2.532.400
811207 ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ABIERTA	1	\$ 1.661.000
777902 TOMA DE INJERTO DE HUESO ILÍACO	1	\$ 1.441.200
780800 INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	1	\$945.200
811210 ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	1	\$945.200
829111 TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MÁS)	1	\$859.600
772804 OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	1	\$859.600
10A002 INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION BIPERSONAL	1	\$344.000

VALOR A PAGAR (SUJETO A MODIFICACIÓN) **\$ 10.843.700**

Los procedimientos y cantidades anteriormente referenciadas pueden variar de acuerdo con la Justificación Médico Quirúrgica; la internación hospitalaria no incluye insumos, ni medicamentos administrados durante la misma, los cuales se cobraran a consumo según tarifas establecidas en acuerdo institucional N° 002 de 2021.

Todas las complicaciones que deriven este procedimiento y demás servicios que no estén incluidos en esta cotización, se cobraran a tarifas SOAT 2021.

Realizar consignación en:

Banco CAJA SOCIAL Cuenta Corriente No. 2100001299-2






HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y MERCADEO

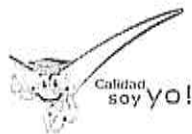
A nombre del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E	
NIT: 899999032-5	Dirección del Hospital Carrera 8 No 0-29 sur
Teléfono: 4077075 Ext. 10024	Facturación y Recaudo
Nota: Si la consignación se efectúa en cheque, este debe ir cruzado a nombre del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E. Posteriormente se debe enviar por correo electrónico tesoreria.lider@hus.org.co para elaborar el respectivo comprobante en el departamento de tesorería. Es necesario en lo posible que el paciente o la paciente tengan toda la documentación al día y porte con ella una copia de la consignación para la atención del procedimiento como también la carta de autorización del mismo.	
Esta Cotización tiene vigencia de 30 días a partir de su fecha de expedición.	
 Carolina Reyes TECNICO EN CONTRATOS	
 Vº Bº SOLANY ESPERANZA GARZON AVILA Subdirectora Contratos y Mercadeo	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

GRABE AQUÍ

Plataforma de Granes Contribuyentes Res. 000076 del 01 de Diciembre de 2010.
Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007094 del 17 de Septiembre de 2012

INTER RAPIDISIMO

Guía de Transporte No.



210010228525

INTER RAPIDISIMO S.A. - NIT. 800 251 525-7

Fecha y hora de Admisión:

15 / 04 / 2011

Tiempo estimado de entrega:

Nombre del servicio:

Tipo del servicio: Mensajería Expresa Carga

Cod. Postal / Ciudad Destino / País

Bogotá

Numero de identificación

Dirección: Carrera 57 # 43-91 Piso

Uzgado Cuato Alto Bta / Se. Juliana con

Cod. Postal / Ciudad Origen / País
0-BOGOTA-COLOMBIA

Numero de identificación
899 9032

Dirección:

CARRERA 8 # 0-55 SUR BRR/CALVO SUR

Comun. electrónica

Nombre a razón social

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
GUARISAPANA BOGOTA - CLINICA MADRA

Dominio

4077075

Seguro Póliza
 Cita Otro

Legitimación para por nosotros

Peso a Volumen

0.11

Peso Real

No. de zona Pasa

Total Pases

Forma de Pago:

Crédito

Señal o garantía de regularidad

No.

Declaración

Documentos

Valor comercial del envío

Valor del flete

Valor subtotales

Valor otros conceptos

Valor Total

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN

Desconocido Retenido No Recibir No Recibido Dirección Errada Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:

16/4/11

No.

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:

17/4/11

No.

1111

FECHA DE ENTREGA

DIA		MES		AÑO		HORA		MIN.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

DEVOLVER

RECIBIDO POR:

Nombre	
Apellido	
Cédula o Ident.	

Firma y Sello de Recibido

Sello

Observaciones:

Of. 34531
Dirección Científica
Recepción SGO
por COITEC

210010228525

www.interrapidissima.com - POR el servicio de las compañías de mensajería y logística

BOGOTÁ - Calle 50 # 7-45 Cal. 322 205 4485 / P.O. Box 360

PRUEBA DE ENTREGA No. 210010228525

Fwd: EXP. NO. 11001-33-36-2015-00173-00 VIVIAN YANED VELA MORENO

De : Maria Margarita Heredia Hernandez <dcientifica.auditor@hus.org.co>
Asunto : Fwd: EXP. NO. 11001-33-36-2015-00173-00 VIVIAN YANED VELA MORENO
Para : Andrea Patricia del Pilar Quevedo <juridica.apoyo10@hus.org.co>

lun., 12 de jul. de 2021 12:25

📎 2 ficheros adjuntos

Sandra mira en el correo que precede que el 21 de abril tambien se había mandado la juzgado por correo electronico

MARIA MARGARITA HEREDIA HERNANDEZ

Médico Especialista
Dirección Científica
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
dcientifica.auditor@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10704



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

De: "Maria Margarita Heredia Hernandez" <dcientifica.auditor@hus.org.co>
Para: "Andrea Patricia del Pilar Quevedo" <juridica.apoyo10@hus.org.co>
Enviados: Viernes, 25 de Junio 2021 10:00:27
Asunto: Fwd: EXP. NO. 11001-33-36-2015-00173-00 VIVIAN YANED VELA MORENO

MARIA MARGARITA HEREDIA HERNANDEZ

Médico Especialista
Dirección Científica
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
dcientifica.auditor@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10704



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

De: "direccion cientifica" <direccion.cientifica@hus.org.co>
Para: correscancta@cedoj.ramajudicial.gov.co
CC: "Maria Margarita Heredia Hernandez" <dcientifica.auditor@hus.org.co>
Enviados: Miércoles, 21 de Abril 2021 14:25:18
Asunto: EXP. NO. 11001-33-36-2015-00173-00 VIVIAN YANED VELA MORENO

Bogotá Abril 21 de 2021

Señores:

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C

Asunto: Dictamen médico

Ref. Exp. No. 11001-33-36-2015-00173-00
Demandante: VIVIAN YANED VELA MORENO Y OTROS
Demandado: INVIAS

Cordial Saludo.

En respuesta al oficio en referencia donde se solicitó realizar “ el costo de los cuidados de carácter permanente y tratamientos que requerirá la señora Vivian Yaned Vela Moreno ”, me permito anexar la experticia realizada por el Dr Manuel Eduardo Niño Romero , medico Ortopedista especialista en ortopedia de pie y tobillo, adscrito a la institución, que fue realizado posterior a varias valoraciones a la señora en mención.

Como complemento, teniendo en cuenta la solicitud de fondo, se anexa cotización de los procedimientos que de acuerdo al concepto del perito requiere la paciente, donde es importante tener en cuenta las observaciones manifestadas respecto a la variación que pueden tener los costos de acuerdo a los días de estancia, la evolución de la paciente, los insumos o medicamentos, los exámenes y las valoraciones prequirúrgicas que pueda requerir, los cuales tiene un costo acorde a consumo. Por lo anterior solo se trata de un valor aproximado de los procedimientos, que puede cambiar de acuerdo a lo descrito.

Anexo los siguientes documentos:

- Diplomas 6 folios
- Dictamen pericial 4 folios
- Cotización procedimientos 2 folios

-AGRADEZCO REMITIR POR ESTE MISMO MEDIO EL ACUSE DE RECIBIDO-

Atentamente,

Liliana Sofia Cepeda Amaris

Directora Operativa Científica
Dirección Científica
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
direccion.cientifica@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10704



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.


 **EXP. NO. 1100333620150017300 VIVIAN YANED VELA MORENO.pdf**
1 MB



GUIA 3000208366475.jpg
140 KB

De : Maria Margarita Heredia Hernandez <dcientifica.auditor@hus.org.co>
Asunto : Fwd: EXP. NO. 11001-33-36-2015-00173-00 VIVIAN YANED VELA MORENO
Para : Andrea Patricia del Pilar Quevedo <juridica.apoyo10@hus.org.co>

vie., 25 de jun. de 2021 10:00

 2 ficheros adjuntos

MARIA MARGARITA HEREDIA HERNANDEZ

Médico Especialista
Dirección Científica
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
dcientifica.auditor@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10704



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

De: "direccion cientifica" <direccion.cientifica@hus.org.co>
Para: correscancta@cedoj.ramajudicial.gov.co

CC: "Maria Margarita Heredia Hernandez" <dcientifica.auditor@hus.org.co>

Enviados: Miércoles, 21 de Abril 2021 14:25:18

Asunto: EXP. NO. 11001-33-36-2015-00173-00 VIVIAN YANED VELA MORENO

Bogotá Abril 21 de 2021

Señores:

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C

Asunto: Dictamen médico

Ref. Exp. No. 11001-33-36-2015-00173-00

Demandante: VIVIAN YANED VELA MORENO Y OTROS

Demandado: INVIAS

Cordial Saludo.

En respuesta al oficio en referencia donde se solicitó realizar " el costo de los cuidados de carácter permanente y tratamientos que requerirá la señora Vivian Yaned Vela Moreno ", me permito anexar la experticia realizada por el Dr Manuel Eduardo Niño Romero , medico Ortopedista especialista en ortopedia de pie y tobillo, adscrito a la institución, que fue realizado posterior a varias valoraciones a la señora en mención.

Como complemento, teniendo en cuenta la solicitud de fondo, se anexa cotización de los procedimientos que de acuerdo al concepto del perito requiere la paciente, donde es importante tener en cuenta las observaciones manifestadas respecto a la variación que pueden tener los costos de acuerdo a los días de estancia, la evolución de la paciente, los insumos o medicamentos, los exámenes y las valoraciones quirúrgicas que pueda requerir, los cuales tiene un costo acorde a consumo. Por lo anterior solo se trata de un valor aproximado de los procedimientos, que puede cambiar de acuerdo a lo descrito.

Anexo los siguientes documentos:

- Diplomas 6 folios
- Dictamen pericial 4 folios
- Cotización procedimientos 2 folios

-AGRADEZCO REMITIR POR ESTE MISMO MEDIO EL ACUSE DE RECIBIDO-

Atentamente,

Liliana Sofia Cepeda Amaris

Directora Operativa Científica

Dirección Científica

ESE Hospital Universitario de La Samaritana

direccion.cientifica@hus.org.co

Teléfono: 4077075 Ext 10704



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

EXP. NO. 1100333620150017300 VIVIAN YANED VELA MORENO.pdf

1 MB



GUIA 3000208366475.jpg

140 KB